



## CIRCULAR No. 23-2018.

28 de septiembre de 2018.

## PARA TODO EL PERSONAL MUNICIPAL.

Con instrucciones del Señor Alcalde Municipal Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce y basado en el Decreto Legislativo No. 78 – 2015 Articulo 1. En el cual se trasladan con fines Turísticos los feriados correspondientes a las Festividades Cívicas de los días 03, 12 y 21 de octubre Unificarlos a la Semana Morazánica, según el Comunicado emitido con fecha 18 de septiembre de 2018, por la Secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización por medio del cual concede asueto a cuenta de vacaciones para los empleados públicos los días Lunes 01 y martes 02 de octubre del presente año. Se les comunica a todos los Departamentos y Dependencias de esta Municipalidad de Danlí, que este feriado Morazánico, se distribuirá de la Siguiente manera:

- 1.- Al Personal de las Oficinas y Departamentos Municipales se les concederá toda la semana desde el 01 de octubre al 05 de octubre de 2018 (deduciéndoles dos días de sus vacaciones pendientes).
- 2.- Personal del Plantel Municipal
- <u>a) Recolectores de desechos sólidos</u>, Barrido de calles y parques laboraran los días lunes 01, martes 02 y miércoles 03 de octubre del presente año.
- b) Personal de Alcantarillado Sanitario laboraran estos dos días lunes 01, martes 02 de octubre de 2018.
- c) CEMENTERIOS: Trabajaran toda la Semana compensándoles los días miércoles, jueves y viernes cuando ellos lo soliciten y lo consideren necesarios.

Que este feriado Morazánico sea para todos de descanso diversión y recogimiento espiritual y que al final regresemos a nuestras labores el día lunes 08 de octubre de 2018 sin ninguna novedad y con muchos deseos de servir a nuestros contribuyentes de la mejor manera posible.

**Atentamente** 

RALIDAD

Ing. José David Sosa Lira Jere de Recur<del>sos Humanos</del>

CC Archivo.